



DIRECCION DE MERCADOS,

**REFRENDO
PUESTO
SEMFILIO**

**DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS**

FECHA EXPEDICIÓN

15-febrero-2021

CLAVE: SEM003190
FOLIO TRÁMITE: Gobierno de Tlalquepaque

TLAQUEPAQUE

NOMBRE: RAMIREZ LARA MARIA DE JESUS
UBICACIÓN: TORRES BODET
COLONIA: EL SAUZ
CALLE CRUCE 1: AHUEHUETES
CALLE CRUCE 2: TORRES BODET
GIRO: VARIOS PAN
SUPERFICIE: 1.00
TIPO DE CUOTA: GENERAL TARIFA ESP

EXTERIOR:

INTERIOR:

IMPORTE MT2: \$ 2.20 mts.

DIAS AMPARADOS: 99

IMPORTE: \$291.60

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-febrero-2021

FECHA DE VENCIMIENTO:

30-abril-2021

DIAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE	05:00:31 p	A:	11:00:31 p	VIERNES	SI	DE	05:00:31 p	A:	11:00:31 p
MARTES	SI	DE	05:00:31 p	A:	11:00:31 p	SÁBADO	SI	DE	05:00:31 p	A:	11:00:31 p
MIERCOLES	SI	DE	05:00:31 p	A:	11:00:31 p	DOMINGO	SI	DE	05:00:31 p	A:	11:00:31 p
JUEVES	SI	DE	05:00:31 p	A:	11:00:31 p						

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA

OBSERVACIONES:

ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE

Pl. Alfredo Chávez

AUTORIZO

L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

Pl. María de Jesus Perez
DIRECCION DE MERCADOS, MIREE LARA MARIA DE JESUS
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS
ACEPTO

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Despues de 3 días de vencido causará infracción (está o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y falsedad.
- El autorizado a patrullar el puesto a través de personas.
- Instalarse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, consultuyan un perjuicio para el tránsito de las personas, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 50 mts. de distancia del penfénico, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.